LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2015
"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS PARA DEL MDI"

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los seis días del mes de mayo del año dos mil quince, se reúne el Comité de Evaluación conformado por los funcionarios designados según Resolución N° 432 de fecha 01 de setiembre de 2014 del Ministerio del Interior *"POR EL CUAL SE CONSTITUYE EL NUEVO COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA LOS DISTINTOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REALIZADOS POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR, DENTRO DEL PROGRAMA 001 "ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR; Y SE DEJA SIN EFECTO DISPOSICIONES LEGALES CONTRARIAS"*, con el objeto de llevar a cabo la evaluación de la oferta correspondiente al llamado a Licitación Pública Nacional Nº 01/2015, para el "Mantenimiento y Reparación de Vehículos del MDI"; en concordancia con lo determinado en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; a fin de corroborar que la misma cumpla con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente llamado, para de este modo determinar aquella que sea técnica y económicamente más conveniente a los intereses del Ministerio del Interior y al Estado Paraguayo.

1. Antecedentes.

- **PAC N° 285.103**
- **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 296/2015** de fecha 09 de marzo de 2015, cuyo monto asciende a Gs. 1.000.000.000.- (Guaraníes mil millones).
- **Acta de Apertura de Sobres N° 12/2015**, realizada en fecha 04 de mayo de 2015, resaltándose las informaciones relativas al oferente, los precios presupuestados por el mismo, de acuerdo a lo expuesto a continuación:

Se da inicio al presente acto con la apertura del sobre, surgiendo el siguiente detalle:

N°	*RAZÓN SOCIAL*	*RUC*	*Monto Total de la Oferta Gs.*	*Formulario de Presentación de Ofertas*	*Planilla de Precios*	*Garantía de Mant. de Oferta*	*Art. 40, Ley 2051/03*
1	*GILCO-PAR S.R.L.*	*80009240-6*	*786.578.500*	*SI*	*SI*	*SI*	*SI*

Observación:
- *La empresa **GILCO-PAR S.R.L.** presenta la constancia del SIPE N° 1347224 de fecha 30/04/2015.*

El detalle de la oferta presentada, se expone en el **"Cuadro Comparativo de Ofertas"**, que se adjunta y forma parte integrante del presente informe.

2. Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas

La legitimación del presente Comité de Evaluación, deviene de lo dispuesto en el artículo 26 de la **Ley 2051/03 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y en la Resolución N° 432 de fecha 01 de setiembre de 2014, del Ministerio del Interior.

Conforme a la Instrucciones a los Oferentes **(IAO. 1.1d)** estipuladas en la Sección I, del Pliego de Bases y Condiciones; el Sistema de adjudicación de la presente contratación es **POR EL TOTAL.**

La oferta presentada en esta Contratación, ha sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto jurídico-legal, técnico, así como en el económico-financiero, siendo el resultado de tal examen, el presente informe que se pone a conocimiento de la Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado.

2.1 Evaluación Jurídico-Legal

Dando cumplimiento a formalismos establecidos en los procesos de adquisición, se menciona lo establecido en la **Resolución DNCP Nº 849/2015**, de fecha 27 de marzo de 2015 ***"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ART. 40 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"***, que en su Art. 1 inc. "b" **Calificación Legal. Prohibiciones de los incisos "a" y "b" del Artículo 40** establece: ***"Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas de la Ley 1600/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINHAR o bien de la Secretaria de la Función Pública...".***

En ese sentido, se menciona que la **Sra. Gladys Zunilda Riquelme Figueredo** con **C.I. N° 954.077** y el **Sr. Antonio Marcelo Aranda Dure** con **C.I. N° 1.369.356**, ambos socios de la firma con denominación social **"GILCO-PAR" Sociedad de Responsabilidad Limitada**, no se encuentran registrados en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), conforme se visualiza en el reporte emitido por el Econ. Carlos Álvarez, Jefe del Departamento de Control y Seguimiento, dependiente de la Dirección Financiera de la Institución.

Prosiguiendo con la evaluación, y con relación a la oferta presentada se hacen las siguientes observaciones, según lo establecido en la Sección VII Anexo N° 1 – DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA del Pliego de Bases y Condiciones:

Descripción	***Oferente*** ***GILCO-PAR S.R.L.***
*a) **Formulario de Oferta** **	*Cumple*
*b) **Garantía de Mantenimiento de Oferta****	*Cumple*
D- Documentos Legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas	
*a. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.**	*Cumple*
b. Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	*Cumple*
*c. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.**	*Cumple*
*d. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. **	*Cumple*
e. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	*Cumple*
f. Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	*Cumple*
H- Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	
a. Para determinar la experiencia del Oferente, demostrar, la capacidad de haber suministrado los servicios de mantenimiento y/o reparación de vehículos, como proveedor y en forma satisfactoria. Para lo cual se considerarán los siguientes documentos (carta de referencia de clientes, contratos o comprobantes legales de ventas, acta de recepción y otros), el volumen anual del negocio deberá ser igual o superior al 50% del monto máximo de la oferta en la presente licitación de los tres últimos años (2012-2013-2014). El oferente deberá presentar como mínimo un comprobante por cada año solicitado.	*Cumple*
b. Fotocopia autenticada del Balance General de los tres últimos años (2012-2013-2014), conforme a lo establecido por la Sub Secretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda.	*Cumple*
c. Estado financiero de los tres (3) últimos años (2012-2013-2014), con sus respectivos ratios.	*Cumple*
I- Cualquier otro documento adicional requerido.	
a. Fotocopia debidamente autenticada por Escribano Público de la Patente Municipal al día del oferente, correspondiente al semestre de presentación de la oferta.	*Cumple*
b. Constancia de estar inscripto en la Dirección del Trabajo (Ministerio de Justicia y Trabajo).	*Cumple*
c. El Oferente tiene que contar con seguro a todo riesgo, incluida una póliza contra incendio vigentes al momento de apertura de la oferta.	*Cumple*
d. Poseer licencia municipal, planos contra incendio aprobado por la municipalidad.	*Cumple*
e. Presentación de licencia ambiental de la SEAM	*Cumple*
f. Declaración Jurada de que ninguna de las condiciones contenidas en las bases y condiciones del presente llamado, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas	*Cumple*
g. Declaración Jurada de que está plenamente de acuerdo y acepta en todos sus términos el presente Pliego de Bases y Condiciones y las aclaraciones que en consecuencia sean emitidas y que lo acepta en todos sus términos	*Cumple*
h. Declaración Jurada de que cuentan con solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad se encuentra vinculada con el tipo de bienes que oferta.	*Cumple*
i. Comunicaciones Suplementarias o adendas si lo hubiere, enviados durante el curso de la licitación, debidamente suscrito Comunicaciones Suplementarias o adendas si lo hubiere, enviados durante el curso de la licitación, debidamente suscrito.	*Cumple*
j. Declaración jurada de La disponibilidad de los servicios para su entrega en el tiempo requerido por la Convocante, es decir, el Plan de Entregas del suministro, presentado por el Oferente y elaborado en base al Plan de Entregas propuesto por la Convocante.	*Cumple*

Es oportuno hacer mención que han sido realizadas verificaciones, a fin de corroborar el cumplimiento de la oferta, respecto al suministro de las documentaciones básicas de CARÁCTER SUSTANCIAL, solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, constatándose que la firma **GILCO-PAR S.R.L. "CUMPLE"**, con este requisito.

Prosiguiendo con la evaluación de la oferta, con respecto a la presentación de la documentación de CARÁCTER FORMAL, se ha constatado que la firma **GILCO-PAR S.R.L. "CUMPLE"**, con este requisito.

2.2 Evaluación Económico-Financiera

Seguidamente, y teniendo en cuenta el análisis preliminar, se pone a conocimiento del Señor Ministro, un cuadro comparativo, conteniendo la oferta económica de la empresa que cotiza en el presente proceso, cuyos montos se detallan a continuación:

Nro. De Ítem	*Descripción del Servicio*	*Unidad de Medida*	*Cantidad*	*Presentación*	*Precio Unitario (IVA incluido)*
1	*Mantenimiento y Reparación de Camioneta ISUZU KB 2500*	*Unidad*	*1*	*Evento*	*32.090.000*
2	*Mantenimiento y Reparación de Camioneta MITSUBISHI L200*	*Unidad*	*1*	*Evento*	*40.418.000*
3	*Mantenimiento y Reparación de Camioneta NISSAN PATHFINDER TERRANO*	*Unidad*	*1*	*Evento*	*37.630.000*
4	*Mantenimiento y Reparación de Camioneta NISSAN AX DC 4X4*	*Unidad*	*1*	*Evento*	*36.690.000*
5	*Mantenimiento y Reparación de Camioneta NISSAN TERRANO*	*Unidad*	*1*	*Evento*	*37.510.000*
6	*Mantenimiento y Reparación de Camioneta NISSAN PATROL*	*Unidad*	*1*	*Evento*	*39.505.000*
7	*Mantenimiento y Reparación de Camioneta NISSAN FRONTIER*	*Unidad*	*1*	*Evento*	*36.388.500*
8	*Mantenimiento y Reparación de Camioneta TOYOTA LAND CRUISER*	*Unidad*	*1*	*Evento*	*52.072.000*
9	*Mantenimiento y Reparación de Camioneta TOYOTA HILUX 4X4*	*Unidad*	*1*	*Evento*	*38.300.000*
10	*Mantenimiento y Reparación de Camioneta CHEVROLET S10*	*Unidad*	*1*	*Evento*	*39.735.000*
11	*Mantenimiento y Reparación de Automóvil RENAULT*	*Unidad*	*1*	*Evento*	*33.990.000*
12	*Mantenimiento y Reparación de Automóvil VOLKSWAGEN*	*Unidad*	*1*	*Evento*	*28.270.000*
13	*Mantenimiento y Reparación de Automóvil CHEVROLET CORSA*	*Unidad*	*1*	*Evento*	*29.550.000*
14	*Mantenimiento y Reparación de Automóvil HYUNDAI ACCENT*	*Unidad*	*1*	*Evento*	*33.550.000*
15	*Mantenimiento y Reparación de Camioneta MAHINDRA PIK-UP 4X4*	*Unidad*	*1*	*Evento*	*55.890.000*
16	*Mantenimiento y Reparación de Camioneta SSANG YOUNG*	*Unidad*	*1*	*Evento*	*48.800.000*
17	*Mantenimiento y Reparación de Camioneta KIA SPORTAGE*	*Unidad*	*1*	*Evento*	*38.095.000*
18	*Mantenimiento y Reparación de Camioneta HYUNDAI H1*	*Unidad*	*1*	*Evento*	*59.300.000*
19	*Mantenimiento y Reparación de Camioneta TOYOTA LAND CRUISER*	*Unidad*	*1*	*Evento*	*31.505.000*
20	*Mantenimiento y Reparación de Camioneta CHEVROLET BLAZER ADVANTAGE*	*Unidad*	*1*	*Evento*	*37.290.000*
Precio Total					***786.578.500.-***

2.2.1 Capacidad Financiera

Según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes indicadores:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2011-2012-2013).
b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2011-2012-2013).
c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
El promedio en los últimos 3 años (2011-2012-2013), no deberá ser negativo.

Con respecto al análisis realizado y teniendo en cuenta los requisitos requeridos, se concluye que la firma **GILCO-PAR S.R.L., "CUMPLE"** con la Capacidad Financiera solicitada.

2.2.2 Margen de Preferencia (Ley Nº 4558/11)

Dando cumplimiento a la **Ley Nº 4558/2011**, de fecha 14 de diciembre de 2011 **"QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, y que en su **Artículo 2º** establece: "*Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional*".

En ese sentido, considerando que se cuenta con una sola oferta, no es necesario aplicar el Margen mencionado.

2.3 Evaluación Técnica

A través del Memorándum DUOC/DDL N° 31/2015 de fecha 04 de mayo de 2015, el Departamento de Licitaciones de la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones remitió la oferta presentada por la firma **GILCO-PAR S.R.L.,** solicitando a la Dirección de Apoyo Logístico, el informe técnico correspondiente.

Conforme al **Memorando DT N° 48/15 de fecha 06 de mayo de 2015**, el Sr. Oscar Domínguez, Jefe del Departamento de Transporte, dependiente de la Dirección de Apoyo Logístico, remitió el informe técnico correspondiente, que fue digitalizado íntegramente y forma parte del presente documento:

TETÃ REKUÁI MOTENONDERA MINISTERIO DEL INTERIOR
TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Departamento de Transporte

DT Nº: 48/15

MEMORANDO

A: ***Lic. Cristina Florentín,*** *Directora*
Dirección de Apoyo Logístico

DE: ***Sr. Oscar Domínguez,*** *Jefe*
Departamento de Transporte

TEMA: *En referencia al Memorándum DUOC-DDL 31/2015.-*

FECHA: *06 / 05 / 2015*

Me dirijo a usted y por su intermedio a quien corresponda, en referencia al Memorándum DUOC-DDL 31/2015, en el marco de la LPN Nº 01/2015, "Servicios de Mantenimientos de Vehículos para el MDI" a fin de remitir adjunto el informe técnico correspondiente a la Empresa GILCOPAR SRL.

En tal sentido, luego de verificar y analizar la oferta presentada por la firma citada, conforme a las Especificaciones Técnicas elaboradas por el Departamento de Transporte del Ministerio del Interior, cumplo en informar cuanto sigue:

GILCOPAR SRL:

- *La ofertada presentada cumple con todos los ítems solicitados.*
- *Presenta póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta.*
- *Presenta Constancia de SIPE al día y activo.*
- *Presenta copia del Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.*
- *Certificado de Cumplimiento Tributario*
- *La empresa ofertante no se encuentra dentro de los Registros de Inhabilitados ni Amonestados de la DNCP.*

Se somete a consideración del Comité de Evaluación la Adjudicación de la presente Contratación, se remite a donde corresponda para los fines pertinentes.-

TETÃ REKUÁI MOTENONDERA MINISTERIO DEL INTERIOR
TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Departamento de Transporte

LICITACIÓN PÚCLICA NACIONAL Nº 01/2015
"SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS DE VEHICULOS PARA EL MDI"
ID: 285.103

ADENDA Nº 1

Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

	GILCOPAR SRL	
Condiciones que deben reunir los ofertantes	**Cumple**	**No Cumple**
El Taller deberá ser propio, no tercerizado, contando como mínimo 800 m2 de techo y mínimo 500 m2 de patio para estacionamiento.	SI	
El oferente deberá contar con seguro contra todo riesgo, incluida una póliza contra incendio, robo y hurto vigentes al momento de apertura de la oferta y hasta 30 días posteriores al vencimiento de la vigencia.	SI	
Poseer licencia municipal, planos contra incendio aprobado por la municipalidad.	SI	
El oferente indicara, mediante Declaración Jurada, la cantidad, calificación, área o cargo del personal que estime necesario afectar para la ejecución de los trabajos; el oferente deberá contar como mínimo con un jefe de taller con conocimientos mecánicos y administrativos, un electricista, un técnico en inyección electrónica y 2 (dos) asistentes de mecánica general. El oferente deberá presentar la Declaración Jurada, al momento de la presentación de la oferta; y la planilla del personal que describa en la Declaración Jurada al momento de la firma del contrato, el cual deberá cumplir con las leyes laborales vigentes.	SI	
Presentación de licencia ambiental del SEAM	SI	
Sistema de vigilancia las 24 horas. Y sistema circuito cerrado.	SI	
Sistema de seguridad contra incendios, boca hidrante, extintores, baldes de arena.	SI	
Poseer 2 (dos) elevadores como mínimo y 2 (dos) fosas totalmente azulejadas e iluminadas.	SI	
Scanner para diagnóstico electrónico computarizado para vehículos.	SI	
El oferente debe contar con sala de reparación de motor, caja diferencial, el mismo debe contar con las herramientas necesarias para el efecto, deberá contar con las herramientas de precisión para esos efectos, como torqui metros, calimbres, micrómetros, reloj comparador para medidas internas/externas, multímetro para realizar mediciones en reparaciones de sistema electrónico concernientes a inyección electrónica, prensa hidráulica, torno, mordazas, equipos de soldaduras, acoples de batería, actuadores hidráulico para elevamiento de vehículos, comprimido de espirales macpherson. Llaves de mano succionador de aceite al vacío, actuador hidráulico para caja engrasador neumático, calibrador de picos inyectores diésel, banco soporte, armado diferencial con reloj comparador de medidas, mediador de compresión motor.	SI	

TETÃ REKUÁI MOTENONDERA MINISTERIO DEL INTERIOR
TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Departamento de Transporte

El oferente deberá contar con servicio de grúa nacional, para el traslado de móviles al taller, y auxilio mecánico básico (acople de batería, gomería)	SI	
El oferente deberá de contar con infraestructura apropiada para el desempeño de las funciones contratada s, dicha infraestructura podrá ser verificada por el Departamento de Transporte y el comité Evaluador de la Convocante, durante el periodo de evaluación de las ofertas.	SI	

Atento a lo expuesto, y considerando lo establecido en el **Art. 60 ANÁLISIS** del **Decreto Reglamentario N° 21909/03** que expresa: *"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: ... 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego..."*, este Comité concluye que la oferta presentada por la firma **GILCO-PAR S.R.L., "CUMPLE"** con los criterios que se solicitan en las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones que rige el presente llamado.

3. Parte conclusiva

Antes de iniciar la parte conclusiva del presente informe de evaluación, es importante indicar que la conclusión arribada por este Comité, ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, haciéndose saber que la oferta presentada, fue analizada sin restricciones, en sus aspectos Jurídico-Legal, Técnico y Económico-Financiero.

Es oportuno resaltar además, que para realizar todos y cada uno de los actos del procedimiento citados precedentemente, se observó en todo momento, lo dispuesto por la Ley N° 2.051/03; específicamente lo establecido en su Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27. Comité de Evaluación y Art. 28 Adjudicación; así como lo estipulado en el Reglamento N° 21909/03, más precisamente en sus Artículos 60 Análisis, 61 Método de Evaluación y 63 Criterio de Adjudicación.

Durante todo el presente proceso, se ha velado y asegurado el acceso de los posibles oferentes, a todos los datos de la Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles interesados todo cuanto guarda relación al presente llamado.

Seguidamente, se presenta, de acuerdo a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Ley N° 2051/03, el siguiente resumen:

Empresa	*Aspecto Jurídico-Legal*	*Aspecto Técnico*	*Aspecto Económico-Financiero*
GILCO-PAR S.R.L.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*

Considerando el análisis realizado a la oferta sometida a estudio, conforme a la normativa vigente, así como la relación de hechos y de derechos expuestos precedentemente, este Comité de Evaluación recomienda al Señor Ministro del Interior, Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado, cuanto sigue:

3.1 Sugerencia de la Adjudicación.

Teniendo en cuenta el Art. 26 Evaluación de Ofertas de la Ley N° 2051/03; que la apertura de sobres fue realizada conforme a lo tratado y asentado en el Acta de Apertura de Sobres N° 12/2015; atendiendo a la Disponibilidad Presupuestaria de la Institución, el Informe Técnico según Memorando DT N° 48/2015 del Departamento de Transporte, el Cuadro Comparativo de Precios elaborado por la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, y que la modalidad de adjudicación es **POR EL TOTAL**, este Comité recomienda adjudicar los servicios de mantenimiento y reparación de vehículos, a la firma **GILCO-PAR S.R.L.**, por un monto mínimo de **Gs. 500.000.000.- (Guaraníes quinientos millones) IVA incluido** hasta un monto máximo de **Gs. 1.000.000.000.- (Guaraníes mil millones) IVA incluido;** por los siguientes motivos: Haber cumplido con la solvencia técnica, legal y económica, como así también, con la capacidad de suministro solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones; de acuerdo al cuadro que a continuación se presenta:

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

Firma Adjudicada: GILCO-PAR S.R.L. RUC N° 80009240-6					
Nro. De Ítem	*Descripción del Servicio*	*Unidad de Medida*	*Cantidad*	*Presentación*	*Precio Unitario (IVA incluido)*
1	*Mantenimiento y Reparación de Camioneta ISUZU KB 2500*	*Unidad*	*1*	*Evento*	*32.090.000*
2	*Mantenimiento y Reparación de Camioneta MITSUBISHI L200*	*Unidad*	*1*	*Evento*	*40.418.000*
3	*Mantenimiento y Reparación de Camioneta NISSAN PATHFINDER TERRANO*	*Unidad*	*1*	*Evento*	*37.630.000*
4	*Mantenimiento y Reparación de Camioneta NISSAN AX DC 4X4*	*Unidad*	*1*	*Evento*	*36.690.000*
5	*Mantenimiento y Reparación de Camioneta NISSAN TERRANO*	*Unidad*	*1*	*Evento*	*37.510.000*
6	*Mantenimiento y Reparación de Camioneta NISSAN PATROL*	*Unidad*	*1*	*Evento*	*39.505.000*

7	*Mantenimiento y Reparación de Camioneta NISSAN FRONTIER*	*Unidad*	*1*	*Evento*	*36.388.500*
8	*Mantenimiento y Reparación de Camioneta TOYOTA LAND CRUISER*	*Unidad*	*1*	*Evento*	*52.072.000*
9	*Mantenimiento y Reparación de Camioneta TOYOTA HILUX 4X4*	*Unidad*	*1*	*Evento*	*38.300.000*
10	*Mantenimiento y Reparación de Camioneta CHEVROLET S10*	*Unidad*	*1*	*Evento*	*39.735.000*
11	*Mantenimiento y Reparación de Automóvil RENAULT*	*Unidad*	*1*	*Evento*	*33.990.000*
12	*Mantenimiento y Reparación de Automóvil VOLKSWAGEN*	*Unidad*	*1*	*Evento*	*28.270.000*
13	*Mantenimiento y Reparación de Automóvil CHEVROLET CORSA*	*Unidad*	*1*	*Evento*	*29.550.000*
14	*Mantenimiento y Reparación de Automóvil HYUNDAI ACCENT*	*Unidad*	*1*	*Evento*	*33.550.000*
15	*Mantenimiento y Reparación de Camioneta MAHINDRA PIK-UP 4X4*	*Unidad*	*1*	*Evento*	*55.890.000*
16	*Mantenimiento y Reparación de Camioneta SSANG YOUNG*	*Unidad*	*1*	*Evento*	*48.800.000*
17	*Mantenimiento y Reparación de Camioneta KIA SPORTAGE*	*Unidad*	*1*	*Evento*	*38.095.000*
18	*Mantenimiento y Reparación de Camioneta HYUNDAI H1*	*Unidad*	*1*	*Evento*	*59.300.000*
19	*Mantenimiento y Reparación de Camioneta TOYOTA LAND CRUISER*	*Unidad*	*1*	*Evento*	*31.505.000*
20	*Mantenimiento y Reparación de Camioneta CHEVROLET BLAZER ADVANTAGE*	*Unidad*	*1*	*Evento*	*37.290.000*
	Precio Total				***786.578.500.-***

Monto Mínimo: Gs. 500.000.000.- (Guaraníes quinientos millones), IVA incluido.
Monto Máximo: Gs. 1.000.000.000.- (Guaraníes mil millones), IVA incluido.

4. Conclusión y Recomendación Final.

En atención al análisis realizado, teniendo en cuenta la oferta presentada, el Comité de Evaluación luego de un exhaustivo debate, cree oportuno poner a consideración y recomendar al Señor Ministro cuanto sigue:

1. **RECOMENDAR LA ADJUDICACIÓN** del llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2015 ID N° 285.103 **"Mantenimiento y Reparación de Vehículos del MDI"**, a la firma GILCO-PAR S.R.L., con RUC N° 8009240-6, por un monto mínimo de **Gs. 500.000.000.- (Guaraníes quinientos millones) IVA incluido**, hasta un monto máximo de **Gs. 1.000.000.000.- (Guaraníes mil millones) IVA incluido;** por cumplir con todos los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, conforme a los antecedentes estudiados y lo argumentado en el presente Informe.

Es nuestro informe.

Lic. Angel Javier Sasiain
Director General de Administración y Finanzas

Abg. Víctor M. Barreto Ortiz
Secretario General

Abg. Hugo Volpe Mazó
Secretario Privado

Abg. Norma Noguera
Funcionaria

Abg. Eduardo M. Royg Acha
Director de Planificación y Proyectos

RATIOS FINANCIEROS					
LPN N° 01/2015 - "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS"					
Empresa:	GILCO PAR S.R.L.				
RESUMEN DE DATOS		**2.011**	**2.012**	**2.013**	**PROMEDIO**
ACTIVO CORRIENTE		1.053.118.608	1.377.391.824	5.089.989.085	2.506.833.172
PASIVO CORRIENTE		574.223.050	509.685.557	901.147.876	661.685.494
ACTIVO TOTAL		1.053.118.608	4.649.391.824	5.263.585.812	3.655.365.415
PASIVO TOTAL		574.223.050	509.685.557	901.147.876	661.685.494
RESULTADO DEL EJERCICIO		214.036.541	369.370.174	222.831.669	268.746.128
CAPITAL		3.512.000.000	3.512.000.000	240.000.000	2.421.333.333
RATIOS	**FÓRMULA**	**2.011**	**2.012**	**2.013**	**PROMEDIO**
LIQUIDEZ	AC/PC	1,83398874	2,702434482	5,648339435	3,394920886
ENDEUDAMIENTO	PT/AT	0,545259618	0,109624135	0,171204177	0,275362643
RENTABILIDAD	RE/C	0,060944345	0,10517374	0,928465288	0,364861124

C.P. Lorena Araújo Pérez
Jefa Dpto. Control y Ejecución
de Procesos - D.U.O.C.